



Celulares, automóviles y aparatos electrónicos en Shabbat

לא תבערו אש בכל מושבותיכם ביום השבת

¿QUÉ ES UNA «MELAJA»?

Hay 39 categorías de actividades prohibidas en Shabbat. Estas actividades son llamadas melajot. Las *melajot* no son necesariamente trabajos lucrativos o actividades que requieren un esfuerzo físico, como popularmente se cree. Las *melajot* son en realidad tareas o actividades materiales o físicas que incluyen un esfuerzo mental o creativo (מלאכת מחשבת).

Una de las 39 melajot, tal vez la más conocida, está mencionada en la Perashá de esta semana (Shemot 35:3):

“No encenderéis fuego, en ninguna de tus residencias, en el día de Shabbat”.

Lo que tiene de especial esta tarea o *melajá* es que es una de las únicas que fue descrita explícitamente en la Torá. La mayoría de las 39 melajot se deducen directa o indirectamente de las actividades realizadas para la construcción del Mishkán, el Templo o Tabernáculo que se construyó en el desierto.

Cada una de estas *melajot* se considera una “categoría” de actividad (אבות). Pero en Shabbat también se prohíben los derivados o extensiones de cada una de estas categorías. Es decir que las *melajot* no se limitan a una tarea específica, sino que incluyen otras actividades similares en su esencia a esa categoría de actividad.

ESCRIBIR y sus EXTENSIONES

Vamos a dar un ejemplo sencillo. Una de las 39 categorías es “escribir” (hakoteb). En la construcción del Mishkán se escribían letras en las vigas de madera para señalar su ubicación en la construcción del «esqueleto» del Mishkán. La tradición Talmúdica incluye en la categoría de escribir otras actividades derivadas o similares, por ejemplo, dibujar o sellar (usar un sello con tinta), etc. Ahora bien: basados en este principio, que las *melajot* incluyen también sus derivados, los

rabinos contemporáneos entendieron que la melajá de “escribir” también se debe extender hoy a: imprimir, escribir en un teclado, escribir un mensaje de texto, usar el método speech-text, etc (esto es, aparte del tema de electricidad). Con la aclaración que algunas de estas “nuevas” prohibiciones serán consideradas de orden rabínico y no bíblico. Ahora que quizás entendimos mejor el concepto de las extensiones de una melajá, podemos comprender más acabadamente por qué encender una luz o la activación de un artefacto eléctrico, se considera una extensión de la prohibición bíblica de encender un fuego.

UN FUEGO SIN LLAMA

El fuego es uno de los agentes más importante a la hora de modificar o mejorar algo. Los metales son modificados por el fuego; los alimentos se preparan usando fuego; el frío se combate con el fuego. Usando el mismo principio del fuego, es decir calor y energía, el hombre moderno inventó máquinas activadas y movidas por vapor, carbón, combustibles y en nuestros días: electricidad. Pero, ¿son estas formas modernas de energía similares al encendido de un fuego? La pregunta es más visual cuando entendemos que a diferencia del encendido de un fuego, las fuentes modernas de energía no siempre producen calor o energía visible, o una llama, una chispa o algo así. ¿Debemos entonces incluir la activación de una forma de energía no visible dentro de la categoría de “encender un fuego”?

FUEGO y ELECTRICIDAD

Si bien los Rabinos contemporáneos discuten el carácter halájico de estas actividades (Bíblicas, rabínicas, hab'ará, beniyá, etc) hay un consenso rabínico acerca de la prohibición de la activación de cualquier forma de energía eléctrica en Shabbat. Esta consideración está basada en el hecho que en la Guemará (siglo V de la era común) se discutió un caso muy interesante: ¿qué pasa si se calienta una barra de metal, que luego se utilizará, por ejemplo, para hervir agua? Los rabinos de ese tiempo entendieron que si bien no se trata del fuego mismo, y obviamente no hay una llama visible, esa barra metálica incandescente actúa de la misma manera que el fuego, como una fuente de energía, y por lo tanto hace 1500 años atrás determinaron que esa barra caliente se considere como una forma de «fuego» en Shabbat (Ver Masejet Shabbat 41a).

Basado en esta consideración y en otras fuentes talmúdicas que definen a algo caliente o a una fuente de energía como “fuego”, Maimónides (1135-1204) afirmó: *“El que calienta una barra de metal para templar el agua en ella ha violado la prohibición bíblica de encender un fuego”* (MT, Shabbat 12:1). Esta barra incandescente se considera definitivamente una extensión de la melajá de «fuego», aunque no produce una llama. Por lo tanto, el uso de un automóvil, un electrodoméstico, un celular o cualquier otro aparato electrónico, también está incluido en la categoría primaria de «encender un fuego» y no está permitido en Shabbat.

ENCENDER, PRENDER y APAGAR LA LUZ

Para que al lector hispanoparlante le sea más sencillo entender por qué la utilización de un aparato electrónico se considera una extensión de la categoría de “encender un fuego», hay que prestar atención al lenguaje que utilizamos cuando nos referimos, por ejemplo, a la activación de un aparato electrónico o un automóvil y empleamos el mismo verbo que la Torá usó en la Perashá de esta semana para hablarnos del fuego: “encender” o “prender”. Decimos en castellano moderno: encender o apagar la luz, aunque no se trata de un fuego real; prender el motor, aunque no hay llamas visibles; prender la radio, prender el celular, encender o prender y apagar la computadora, etc.

Curiosamente, el lenguaje que utilizamos refleja esta relación que establece la ley judía entre el fuego, la primera forma de energía, y la tecnología moderna.